



OTORGA PATENTE COMERCIAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 6972 /

CALBUCO,

09 SEP 2024

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 05/09/2024, presentada por **JK UNIDAD VISUAL SPA**, con domicilio en **CALLE FEDERICO ERRÁZURIZ N° 370**, de la ciudad de Calbuco, teléfono celular: -.

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 109 de fecha 05/09/2024.

DECRETO:

OTORGASE a **JK UNIDAD VISUAL SPA**, RUT N° 76.962.402-3, la patente **COMERCIAL** de **ÓPTICA**, que funcionará en calle **FEDERICO ERRÁZURIZ N° 370**, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 862021; CAPITAL: 2.000.000 (DOS MILLONES DE PESOS)

Dicho funcionamiento se hace a contar del **SEGUNDO** semestre del año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

AL/SEM/URP.
DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.



JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

- 4) Adm. y Finanzas.
- 5) Dirección de Control.
- 6) Transparencia.

- 7) Rentas y Patentes (2).